

CONSIDERANDO

Que la **UNIÓN DE MUJERES LOJANAS**, de la provincia de Loja, conmemora el **TRIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de vida institucional;

Que la **UNIÓN DE MUJERES LOJANAS**, ha demostrado a través de este tiempo, verdadero servicio, ayuda social y comunitaria a los sectores más necesitados del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor social desplegada por las Instituciones no gubernamentales, en beneficio de los sectores populares; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la **UNION DE MUJERES LOJANAS**, al conmemorar su **TRIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de invalorable labor desarrollada en procura del bienestar de la comunidad de la provincia..

La Honorable **SOLEDAD AGUIRRE DE RENGEL**, Diputada por la provincia de Loja, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL